

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a:

- ❖ Arbitrar los medios necesarios para implementar en el ingreso al Palacio Municipal y en las dependencias municipales descentralizadas el denominado “TEST DEL OLFATO”.
- ❖ Promover la utilización de “TEST DEL OLFATO” dentro del ámbito privado, en comercios y empresas sumando, además, espacios y lugares habilitados para llevar adelante actividades económicas, culturales, religiosas y deportivas.

(Exp. C.M. N° 09668-1)

Dada bajo plataforma digital por los ediles del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte\_\_